



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

ADENDA No. 1

INVITACIÓN CERRADA No. 010 DE 2022

**OBJETO: “ADECUACIÓN DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE LAS INSTALACIONES
DE VALMARÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2022

1. El numeral **4.3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES** de los términos de referencia quedará así:

“4.3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Los requisitos y/o documentos de carácter técnico y experiencia, que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como CUMPLE.

CALIDAD DEL OFERENTE

El oferente persona jurídica debe **tener mínimo cinco (5) años de constitución** contados desde la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio.

El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendario anterior a la fecha de entrega de las ofertas del presente proceso de selección.

En el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que el oferente esté clasificado en las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.

Los oferentes que participen de manera individual deben cumplir con la clasificación en las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno de los miembros debe cumplir con todas las clasificaciones y los otros al menos una de las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.

CODIGOS UNSPC	CLASE
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura

Igualmente, en el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que las certificaciones de experiencia en contratos requeridos para demostrar la experiencia del oferente estén incluidas en dicho certificado para ser aceptadas.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, es decir, adecuación de campos y/o escenarios deportivos.

De conformidad con lo anterior, la Universidad requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos de adecuación de campos y/o escenarios deportivos, es decir campo de fútbol, pistas de atletismo, canchas de tenis y canchas múltiples, **en un máximo de cinco (5) contratos ejecutados**, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado representado en SMMLV y sean clasificados en alguno de los códigos del numeral 3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC, ejecutadas en los últimos diez (10) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

El valor actualizado del contrato se tomará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo a la información registrada en el RUP.

Para ello el oferente deben diligenciar la **PROFORMA 04 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA OFERENTE** y adjuntar las certificaciones correspondientes, las cuales deben concordar con la información registrada en el RUP.

En caso de presentar experiencia en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la experiencia en su totalidad.

Nota: La Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación debe contener la siguiente información a fin de que la entidad verifique lo correspondiente a:

- Contratos celebrados y ejecutados en los últimos diez (10) años al cierre de la presente Invitación Cerrada.
- Número del contrato y fecha
- Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Dirección y teléfonos del contratante
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación

NOTA 1: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Oferente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Para los

	<p>Oferentes plurales deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>Regla de Sumatoria: Cuando la Oferta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia requerida en valor (expresada en SMLMV) será la sumatoria de las experiencias de los integrantes Oferente plural, en todo caso, todos los integrantes deberán aportar al menos un contrato equivalente por lo menos al 30% del valor a contratar y debe estar inscrito en el RUP para efectos de verificar su experiencia.</p> <p>La Universidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el Oferente, así como la información que reposa en la Cámara de Comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.</p> <p>NOTA: Todos los soportes y documentos que se adjuntan con la Oferta deben ser legibles y verificables. Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.”</p>
--	---

2. El numeral **5.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 6. (400 PUNTOS)** de los términos de referencia quedará así:

“5.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 6. (400 PUNTOS)

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia específica al oferente teniendo en cuenta un **máximo de cuatro (4) certificaciones** de contratos de obra celebrados y ejecutados en los últimos diez (10) años al cierre de la presente invitación cerrada, relacionados con la adecuación de campos y/o escenarios deportivos, es decir campo de fútbol, pistas de atletismo, canchas de tenis y canchas múltiples con un área igual o superior a 10.000 m².

El puntaje se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

SUMATORIA DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÁXIMO CUATRO (4) CERTIFICACIONES RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV RELACIONADOS EN EL RUP	PUNTAJE
Sumatoria de contratos de obra superior al 250% en smmlv	400
Sumatoria de contratos de obra superior al 200% en smmlv	300
Sumatoria de contratos de obra superior al 150% en smmlv	200
Sumatoria de contratos de obra superior al 100% en smmlv	100

Los contratos se evaluarán de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y se verificará que estén identificados en el clasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente en alguno de los códigos del numeral 3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC. La Universidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia específica acreditada por el oferente”.

3. El numeral **5.2.2 EXPERIENCIA DEL GRUPO DE PROFESIONALES PROFORMA No. 7 y 8. (50 PUNTOS)** de los términos de referencia quedará así:

“5.2.2 EXPERIENCIA DEL GRUPO DE PROFESIONALES PROFORMA No. 7 y 8. (50 PUNTOS)

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia al Director de Obra, que debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto, y al Residente de Obra, que debe ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, los cuales deben ser propuestos por el oferente y deben acreditar experiencia en la ejecución de obras relacionadas con la adecuación de campos y/o escenarios deportivos.

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA – SEGÚN CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (OBRAS SIMILARES)	PUNTAJE
Ingeniero Civil o Arquitecto	Director de obra (obras similares) y/o Supervisor de Obra	1 año	5
		2 años	10
		3 años	15
		4 años	20
		5 años	25

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA – SEGÚN CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (OBRAS SIMILARES)	PUNTAJE
Ingeniero Civil o Arquitecto	Residente de obra (obras similares)	1 año	5
		2 años	10
		3 años	15
		4 años	20
		5 años	25

Para la calificación de la experiencia de los profesionales, estos deben presentar las correspondientes certificaciones laborales expedidas por las empresas empleadoras indicando el plazo de vinculación y/o las certificaciones como contratistas personas naturales presentando la certificación del contrato ejecutado expedida por la entidad contratante, o en su defecto, la copia del contrato ejecutado y del acta de liquidación, lo cual permite validar los años de experiencia del profesional propuesto.

Para que la propuesta sea viable para la adjudicación del contrato el puntaje mínimo por este concepto debe ser de 5 puntos para el Director de Obra y de 5 puntos para el Residente de Obra.

Los profesionales propuestos en la oferta podrán cambiarse para la ejecución de obra, SIEMPRE Y CUANDO cumplan con los mismos requisitos del profesional propuesto para la presente invitación.

Para la evaluación del grupo de profesionales debe adjuntarse la siguiente documentación:

Director de Obra:

- Tarjeta profesional como ingeniero civil o arquitecto expedida por el Consejo Profesional correspondiente o entidad que haga sus veces.
- **Carta de intención firmada por el profesional propuesto.**
- Certificaciones de experiencia laboral

Residente de obra:

- Tarjeta profesional como ingeniero civil o arquitecto expedida por el Consejo Profesional correspondiente o entidad que haga sus veces.
- **Carta de intención firmada por el profesional propuesto.**

- Certificaciones de experiencia laboral

Nota 1. Para los profesionales en ingeniería y sus profesiones afines o auxiliares y arquitectura y sus profesiones auxiliares se solicitará el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, el certificado de Vigencia del Consejo Profesional nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CPNAA, según corresponda.

CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL DIRECTOR Y RESIDENTE DE LA OBRA

Las certificaciones que validan los años de experiencia de los profesionales deben ser expedidas directamente por la empresa o entidad en que trabajaron. En el caso de las entidades públicas, quien certifica debe ser un servidor público jefe de la oficina de contratación correspondiente u ordenador del gasto. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación y sus soportes deben permitir verificar la siguiente información:

- Nombre, dirección y teléfono del empleador o contratante
- Tipo de obra en la que el profesional participó
- Fechas de inicio y finalización de cada obra donde el profesional participó.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación”

4. El Anexo No. 1 **CRONOGRAMA DEL PROCESO** de los términos de referencia quedará así:

**“ANEXO No. 1
CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición de la Resolución de Apertura de la Invitación Cerrada.	Martes 18 de octubre de 2022	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
Publicación en la página Web de la Universidad de la Resolución de Apertura de la Invitación Cerrada y de los Términos de Referencia.	Martes 18 de octubre de 2022	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
Envío de autorización para la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia virtual.	Miércoles 19 de octubre de 2022 hasta las 4:00 pm. El representante legal debe enviar mediante correo electrónico la autorización para participar máximo dos (2) apoderados de la empresa en la audiencia virtual. La carta de autorización debe relacionar nombres completos, número de cédula, número de celular, nombre de la empresa Oferente, sea consorcio, unión temporal, persona jurídica o persona natural y correo electrónico al cual se realizará la citación de la audiencia virtual.	Estas deben enviarse al correo electrónico: procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co
Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia - Virtual	Viernes 21 de octubre de 2022 – 02:30 p.m. Vía TEAMS	Virtual a través de la plataforma Microsoft Teams

Presentación de Observaciones de los Términos de Referencia.	Hasta el Martes 25 de octubre de 2022 hasta las 3:00 pm	Estas deben enviarse al correo electrónico: procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co
Respuestas a las Observaciones de los Términos de Referencia	Jueves 27 de octubre de 2022.	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
Visita técnica no obligatoria	Lunes 31 de octubre a las 10:00 am	Instalaciones Valmaría UPN - Calle 183 N.º 54D-20 esquina - Bogotá D.C.
Presentación de ofertas	La recepción de ofertas será únicamente el día jueves 03 de noviembre de 2022 en horario de 08:30 a.m. a 11:30 del mediodía. NOTA 1: Solo se recibirán las Ofertas que estén completas, es decir Un original, dos copias y un CD. NOTA 2: Solo se recibirán las Ofertas que estén completas, es decir Un original, dos copias y un CD. NOTA 3: El CD debe contener toda la Oferta presentada en medio físico, así mismo los archivos del CD deben tener seguridad para evitar la edición. NOTA 4: Tanto la oferta original como las dos (2) copias deben estar debidamente foliadas. NOTA 5: En caso de ser necesario la elaboración de adendas, las mismas serán publicadas en la Página web de la Universidad Pedagógica Nacional.	Carrera 16 A No.79-08 Tercer Piso
Apertura de Urna	La apertura de Urna se realizará el día jueves 03 de noviembre de 2022 a las 11:35 a.m. Únicamente podrá asistir una persona por Oferente y debe cumplir con el protocolo de bioseguridad para el ingreso a las instalaciones el cual se puede consultar en: http://protocolodebioseguridad.upn.edu.co/	
Informe de Evaluación de las propuestas	Miércoles 9 de noviembre de 2022	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Viernes 11 de noviembre de 2022	Estas deben enviarse al correo electrónico: procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co
Respuestas a las Observaciones del informe de evaluación	Martes 15 de noviembre de 2022	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
Expedición del acto de administrativo de adjudicación	Miércoles 16 de noviembre de 2022	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional

Firma del contrato	3 días después del acta de adjudicación del contrato	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional
--------------------	--	--

Nota 1. Los términos antes señalados podrán prorrogarse, siempre que las necesidades de la Universidad lo exijan.

Nota 2. En caso de requerirse expedir adendas, éstas se publicarán en la página web.